Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

Yopal Casanare, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad:	85001-31-03-003-**2023-00082-00**
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	SINDY TATIANA TUMAY GUAY y OTROS
Demandado:	WILLIAM GUILLERMO TORRES CHACÓN y OTROS

Revisado el expediente, se avizora que es del caso obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Yopal en providencia calendada del 12 de octubre de 2023 a través de la cual confirmó integralmente lo resuelto por este Juzgado en auto del pasado 06 de julio del 2023.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Yopal en providencia calendada 12 de octubre del 2023, a través de la cual confirmó integralmente el auto emitido por este Juzgado el pasado 06 de julio del 2023.

SEGUNDO: En firme este proveído, **Por Secretaría** dese cumplimiento a lo ordenado en el auto apelado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

La presente providencia se notifica por **Estado Electrónico No. 002** hoy 16 de enero del 2024

CBRC

Harold Harvey Veloza Estupiñan

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa2950c9741b7c916cc0a879ef80c4b86d435a2398b757b8ce1c8b42241a0c57**

Documento generado en 15/01/2024 09:08:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica